



DECRETO N° 0746/24

San Martín de los Andes, 03 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para desempeñarse como profesora de Violín y Viola, en la orquesta escuela de los Andes.

Que, la Sra. RUBIOLO TANIA GISEL, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

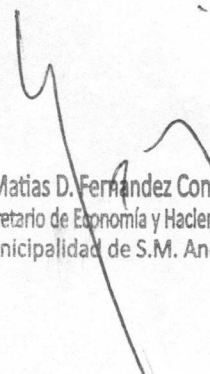
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

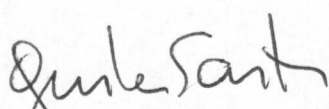
ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con la Sra. **RUBIOLO TANIA GISEL, CUIT N° 27-29260369-5**, para desempeñarse como profesora de Violín y Viola en la orquesta escuela de los Andes, desde el **01 de febrero al 30 de junio de 2024**, por un monto de \$ 418.140(pesos cuatrocientos dieciocho mil ciento cuarenta) por el mes de febrero, \$ 459.954(pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro) por el mes de marzo, \$ 505.950(pesos quinientos cinco mil novecientos cincuenta) por el mes de abril, \$ 556.544(pesos quinientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro) por el mes de mayo y \$ 612.198(pesos seiscientos doce mil ciento novena y ocho) por el mes de junio, haciendo un monto total de **\$ 2.552.786(pesos dos millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

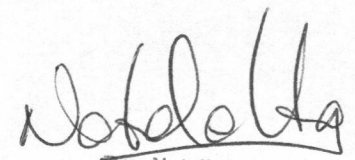
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.